



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A CUERDA:

Único. Se determina improcedente la propuesta de punto de acuerdo formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo a efecto de solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, informe sobre la irregularidad y violación a las Reglas de Operación del Programa *Vale Grandeza – Compra Local* para el ejercicio fiscal de 2021, al haberse ampliado injustificadamente el número de beneficiarios, pasando de 12,400, conforme al artículo 11 de las Reglas de Operación que pudieron recibir el apoyo sustancial de hasta \$6,000.00 (doce ocasiones de \$500.00), a un total reportado en el Padrón Estatal de Beneficiarios de 54,483 personas, que se reporta han recibido un apoyo por única ocasión de \$500.00, con el que evidentemente no se cumple con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben administrarse los recursos públicos. Asimismo, informe sobre la falta de información de beneficiarios en los doce municipios que no aparecen al consultarse por Municipio, el Padrón Estatal de Beneficiarios en lo referente al Programa *Vale Grandeza – compra local*, ejercido en el año 2021; así como hacer de conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la irregularidad y violación a las Reglas de Operación del Programa *Vale Grandeza – Compra Local* para el ejercicio fiscal de 2021, en que ha incurrido la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Guanajuato, al haberse ampliado injustificadamente el número de beneficiarios, pasando de 12,400 conforme al artículo 11 de las Reglas de Operación que pudieron recibir el apoyo sustancial de hasta \$6,000.00 (doce ocasiones de \$500.00), a un total reportado en el Padrón Estatal de Beneficiarios de 54,483 personas, que se reporta han recibido un apoyo por única ocasión de \$500.00, con el que evidentemente no se cumple con la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con que deben administrarse los recursos públicos. Asimismo, para que investigue y audite la falta de información de beneficiarios en los doce municipios que no aparecen al consultarse por Municipio, el Padrón Estatal de Beneficiarios en lo referente al programa *Vale Grandeza – compra local*, ejercido en el año 2021. Por lo tanto, se ordena su archivo definitivo.

Comuníquese el presente acuerdo al Secretario General del Congreso de Estado, para los efectos conducentes.

GUANAJUATO, GTO., 23 DE JUNIO DE 2022

DIPUTADA IRMA LETICIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Presidenta

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ
Vicepresidenta

DIPUTADA BRISEIDA ANABEL MAGDALENO GONZÁLEZ
Primera secretaria

DIPUTADA YULMA ROCHA AGUILAR
Segunda secretaria